



IMCUFIDET

94

Cd. Tultitlán, México a 13 de marzo 2020.

Dirección General
IMCUFIDET/DIR/146/2020

Asunto: Carta de observaciones de la administración.

**Carta de Observaciones de la Administración Pública Municipal
para la revisión de la Cuenta Pública 2019**

Con relación a la elaboración de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2019, el Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas Municipales damos cumplimiento a los artículo 8, fracción XIV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a la normatividad en materia de recaudación, administración y aplicación de los recursos Federales, Estatales y Municipales en los términos convenidos; y de acuerdo a la Normas Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 200, Evidencia de Auditoría, numeral 115 hacemos la siguiente observación a nuestro leal saber y entender:

1. No se realizó Actas de Consejo Municipal con justificación y autorización de la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores durante el ejercicio 2019.

La observación antes citada fue proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, Estado de México, quien es responsable de la administración de la Hacienda Pública.

Cd., Tultitlán, Méx. 13 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



94

LIC. ULISES CHÁVEZ RAMÍREZ
Director General del IMCUFIDET

LIC. CLAUDIA M. VELÁZQUEZ ROJAS
Coordinadora de Administración y Finanzas del
IMCUFIDET





93

Cd. Tultitlán, México a 13 de marzo 2020.
Dirección General
IMCUFIDET/DIR/147/2020

Asunto: Carta de observaciones de la administración.

**Carta de Observaciones de la Administración Pública Municipal
para la revisión de la Cuenta Pública 2019**

Con relación a la elaboración de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2019, el Presidente, Síndico, Secretario, Tesorero y Director de Obras Públicas Municipal damos cumplimiento a los artículo 8, fracción XIV y 32 párrafos segundo y tercero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, así como a la normatividad en materia de recaudación, administración y aplicación de los recursos Federales, Estatales y Municipales en los términos convenidos; y de acuerdo a la Normas Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 200, Evidencia de Auditoría, numeral 115 hacemos la siguiente observación a nuestro leal saber y entender:

1. No se cuenta con Actas digitalizadas de Consejo Municipal de la autorización de las ampliaciones o reducciones realizadas al presupuesto durante el ejercicio 2018.

La observación antes citada fue proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, Estado de México, quien es responsable de la administración de la Hacienda Pública.

Cd., Tultitlán, Méx. 13 de marzo de 2020.

ATENTAMENTE



LIC. ULISES CHÁVEZ RAMÍREZ
Director General del IMCUFIDET

LIC. CLAUDIA M. VELÁZQUEZ ROJAS
Coordinadora de Administración y Finanzas del
IMCUFIDET

